

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 5 DE SETIEMBRE DE 1820.

SAN LORENZO JUSTINIANO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de San Antonio.

AFFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. y 39', y se oculta á las 6 h. y 21'. Debe señalar el reloj al medio dia verdadero 11 h. 58' 30".

AFFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Épocas del dia.	Bárómetr.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 80.	75.º 0	O.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 80.	77.º 0	ONO.	idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 38.	75.º 5	NO.	idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Baja mar á las 7 h. 1' Mañ. 2.a Baja mar á las 7 h. 19' Nec.  
1.a Alta mar á las 1 h. 10' Tard.

### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. José Gurrea, comandante agregado al batallón de Valencey.—Parada : Aragón.—Patrullas, Casillas y Baños : Milicia Nacional.—Rondas, Hospital, y Provisiones : España.

Del Ministerio de la Guerra.—Real orden de 17 de Agosto de 1820.—Que las tropas no marchen con filas abiertas ni armas á disposición, sino en columna de camino como previene el reglamento.

Escmo. Sr.—Habiendo nombrado por auditor interino de guerra, de la Capitanía general de esta provincia al Dr. D. Juan Bautista de Eizabarzu y Urrutia, abogado del ilustre colegio de esta ciudad, y dando á reconocer por tal al ejército en la orden de este dia, lo comunico á V. E. para su debido conocimiento y que se sirva hacerlo saber en la orden de la plaza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 4 de Setiembre de 1820.—Cayetano Valdés.—Escmo. Sr. gobernador de esta plaza.

### AYUNTAMIENTO:

Escmo. Ayuntamiento constitucional.—Sentimientos encontrados combaten nuestros corazones al dirigirnos á V. E., tristes por la causa de donde deriva, y alegres por la satisfacción que experimentamos al hablar con la representación de un pueblo tan gene-

oso, tan magnánimo, y por decirlo todo, tan constitucional como el de esa ciudad.

Esta fiel de la Habana, á idea del benemérito hijo de la vuestra D. Antonio Diez é Imbrechts ha dado la prueba mas irrefrangible de su amor ácia sus hermanos los de la península, pues aun cuando separados de estos por la distancia, uno son nuestros sentimientos, vivimos bajo una misina ley, nuestros corazones son caritativos como los vuistros, en fin somos españoles. Luego que se divulgó en este público la horrible catástrofe que acaeció en esa ciudad el aciago dia 10 de Marzo bajo las duras cadenas de la esclavitud por los bárbaros satélites del estinguido despotismo, este pueblo se horrorizó y lloró amargamente vuestras desgracias como tuyas propias, y no bien le participamos el alivio que podian tributar á los restos de las desgraciadas victimas immoladas en aquel terrible dia, cuando corrieron en pos de nosotros para vaciar sus bolsillos en favor de aquellos desgraciados.

Para tan laudable objeto tendrémos recaudado sobre 200 ps., que son los que dirigimos por ahora á V. E. para que los disiribuya entre las viudas, huérfanos é inválidos que quedaron en esa ciudad las jornadas de 10 y 11 de Marzo último, quedando aun pendiente la contestacion de una porcion de pueblos de la isla, à quienes oficiamos para el intento, y sobre lo que avisaremos à V. E. cuando le remitamos la liquidacion formal.

Habiendo reflexionado detenidamente nosotros sobre el modo de hacer la remesa á V. E. de la expresada cantidad, y previo informes que tomamos, la opinion de estos fue de ser mas conveniente en letras sobre Londres que se aventajaba cerca de un tres por ciento segun las notas de cambio que vimos; mas no queriendo nosotros partir por nuestro dictamen, consultamos á este Escmo. Ayuntamiento con las razones que verá V. E. por el número 86 del indicador que va adjunto, por el que tambien se impondrá de la contestacion de S. E. y parecer que pedimos al público que no nos ha respondido nada.

En consecuencia de esto adjunto son nueve letras de cambio que componen 3.600 libras esterlinas giradas por la acreditada casa de Carricaburu, Arriola y Compañía, cuya nota de ellas consta al pie, y un conocimiento de 100 onzas de oro firmado por el mandante de este bergantín de guerra el Voluntario, cuyo importe es de esta forma.

Por 3.600 libras ésterlinas su valor á la par en esta  
al respecto de 444 pesos fuertes cada 100 libras  
hacen ps. fs . . . . .

Premio de tres por ciento corriente en la plaza y á lo que fueron tomadas. . . . . . . . .

Por 100 onzas de oro al respecto de 17 ps. fs. . . . 1700

Importe de la primera remesa. . . . . 15.30 19761-72

Por la antecedente quedará V. E. impuesto del importe total de la primer remesa , de la que esperamos nos acusará el recibo para satisfaccion de nosotros y este vecindario.—Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Julio 22 de 1820.—Escmo. Sr.—  
El marqués de Prado-ameno.—Antonio Diez é Imbrechis.

Barcelona 22 de Agosto.

Estado de salud pública en la isla de Mallorca conforme á las noticias recibidas por los dos últimos correos llegados á este puerto.

Segun los partes recibidos por el laud Cármel, patron Bernardo Oliver, que llegó el 14 del corriente.

Muertos. Enfermos Enfermos existentes curados. en el dia 8.

Son Servera desde el 2 del

corriente hasta el 8 inclusive . . . . .

17  
14

31 0 } 18 de gra-

Artá idem. . . . .

14

0 } vedad.

San Lorenzo idem. . . . .

0 9

Cap de Pera idem. . . . .

5 6

17

20 37 48

Segun los que se han recibido por el laud S. José , patron José Vidal , que fondeó en el dia de ayer.

Muertos. Enfermos Enfermos existentes curados. en el dia 15.

Son Servera desde 9 hasta el

15 inclusive . . . . .

0 3

0 } 12 de gra-

Artá idem . . . . .

7 7

20 } vedad.

San Lorenzo idem. . . . .

0 0

0 } vedad.

Cap de Pera idem. . . . .

0 11

9

7 21 29

Muertos desde el 2 del actual al 3 inclusive . . . . . 20

Idem desde el 9 al 15 . . . . . 7

Id. desde el principio del contagio segun el ultimo anun-

ciamiento dado al público. . . . . 1902

Idem anteriormente al dia 2, por partes que faltaban

recibirse de los pueblos contagiados . . . . . 12

Total de muertos hasta el 15 del corriente. . . . . 1941

Cádiz 4 de Setiembre.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han

sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes:

Hombres 3.—Niñas 1.—Total 4.

#### PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Hoy se ha repetido en parte el escandaloso atentado del coronel Osma contra Calvo de Rosas en 1811, contra uno. El coronel Rotalde sorprendió en su casa al diarista, cuando se hallaba ocupado en sus quehaceres, y ¿á qué es reconvenirle sobre su pretendido agravio? ; A qué manifestarle su depravada intención? ; Oh, eso sería espontáneo! No señor, á lo seguro; hizo la ronza en la calle, lo atisbó y cuando lo cogió descuidado... alzó el bastón, entró precipitado y zás, le dió en el brazo: el otro levantó la cara, y reparado evita los demás golpes que le amenazaban, concluyendo tan brillante acción con una carta de injurias, á que contestó el diarista como le dió lugar la sorpresa que le causaba el hallarse desarmado contra un hombre que tan cobardemente le había cogido la acción.—; Es ese, exclamaron todos, el que quiere pasar por uno de los restauradores de la Constitución? de la libertad de imprenta? de la seguridad personal?—Pero á todo esto, preguntó otro, se agraviaba á Rotalde en el artículo del Diario que lo enfureció tanto?—No señor, contesió el primero: solo se criticaba al que se firmó Enemigo de las calumnias, que no debia suponerse que fuera Rotalde, puesto que con este hablaba.—; Pues quien metía á Rotalde en agraviarse por el otro?—Sua maligna disposicion, que lo irrita contra las justas reconvenciones que salen de pluma agena; cuando él siempre moja en hiel la suya, como lo demuestran sus celeberrimos escritos.—Pues digo á Vmd. que esta acción merece estamparse con letras de oro en su hoja de servicios.

#### COMERCIO.

Capitanía del Puerto 4 de Setiembre

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos místicos y un falúcho de Cartagena, Málaga y Algeciras, con cebada, vino, ladrillos, aceite y otros efectos, y un místico y un falúcho de Méjico y Sanlúcar, con vino y fruta.

Despachados para salir.—Un laud para Alicante; un místico para Algeciras; uno id. para Huelva; un bote para Ayamonte, y dos falúchos para Sanlúcar.

Barcelona 23 de Agosto.

El dia 21 entró en este puerto el bergantín americano *Victoria*, cap. E. Wheeler, procedente de la Habana y Nueva York, con azúcar, cueros y palo campeche, á D. Pedro Gil; y ayer lo verificaron la polaca *Virgen del Carmen*, cap. Antonio Casas, de Puerto Cabello en 61 días, con cacao, algodón, añil y cueros, y el bergantín *La Romana*, cap. Eduardo Blanch, de la Habana, Málaga y Cartagena en 33 días, con azúcar, algodón, añil y cueros.

*Aviso.* Saldrá para la Habana el bergantín inglés Ranger, su capitán Richard Cowl: es buque sumamente velero. Se despacha calle de las cinco Torres n. 133.

Gobernación de la Península.—Enterado el Rey de la esposición que V. E. dirigió con fecha 25 de Abril último, y conformándose con el dictamen del Consejo de Estado, ha resuelto que en los Juzgados de los Consulados, mientras subsistan, se establezcan los juicios de conciliación que previene la Constitución, y como se practica en los demás juzgados. Lo que de Real orden comunicó á V. E. para su cumplimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1820.—Agustín Argüelles. Sr. Jefe político de la provincia de Cádiz.

Dirección general de la Hacienda pública.—Negociado general.—Circular.—La Dirección general, que no ha perdonado medio de averiguar el origen de los escándalos contabando que se ha hecho hasta el presente, ha visto con dolor que un abuso tan perjudicial y de tanta trascendencia ha dimanado en la mayor parte de la falta de vigilancia para contrarrestar las asechanzas de los que, prefiriendo sus intereses particulares, se desentienden de los sagrados deberes de todo buen ciudadano amante de su patria. En el dia, que se trata de constituir militarmente el resguardo de la península, podría temerse la continuación de tales males; si la Dirección no estuviese bien persuadida de la necesidad de nombrar individuos que á la aptitud y agilidad suficiente reunan conducta irreprehensible, patriotismo y adhesión á las nuevas instituciones circunstancias que se consideran indispensables para no reproducir los desórdenes advertidos, y dar por otra parte el impulso que necesitan unas operaciones que tanto favorecen los ingresos de la Hacienda pública, y el progreso de la industria nacional, que se halla en contradicción con las introducciones clandestinas de los efectos de ilícito comercio. Para conseguir pues objeto tan interesante en cuanto sea posible, ha acordado la Dirección:

1.º Que los Sres. intendentes remitan á la mayor brevedad, relación circunstanciada de los individuos del resguardo de sus respectivas provincias que por sus achaques, constitución física u otra imposibilidad no los consideren en disposiciones de sobre llevar la nueva ocupación, activa y penosa para que van á ser destinados, y que por lo mismo se encuentren en el caso de pedir su jubilación, para lo cual expresarán los años que llevan de servicio y sueldos que disfrutan.

2.º También remitirán por separado otra comprensiva de los que por no haber correspondido con el celo y pureza necesaria en el

desempeño de sus destinos, y no hallarse por otra parte adornado de las circunstancias indispensables de patriotismo y adhesión declarada al nuevo sistema constitucional, hayan dado lugar á sospechar con fundamento de su coducta, los cuales deberán quedar reformados, según lo exige la prudencia, para evitar por este medio la renovación de los esczesos anteriores.

3.º Ultimamente remitirán tercera relación de todos aquellos que ademas de la disposición necesaria para el objeto propuesto no tengan tacha alguna de las expresadas en el artículo anterior, comprendiendo en la misma la edad, años de servicio, sueldo que disfrutan, si son solteros ó casados, y en este último caso la familia que tienen, con las demás observaciones que estimen convenientes.

4.º Ademas de las tres relaciones que expresan los artículos anteriores enviarán los Sres. intendentes y subdelegados de las provincias de la costa y fronteras de Francia y Portugal nota exacta del número de individuos y sus clases que consideren necesarios para cubrir con oportunidad no solo el resguardo de los puertos de mar, costas y fronteras, sino es tambien los de la segunda linea, teniendo presente para ello lo que se dice en los artículos 3.º, 4.º y 5.º de la circular de esta Dirección de 9 del corriente, y la constante vigilancia que se necesita para burlar las astucias de los contrabandistas.

Al comunicar la Dirección las anteriores medidas no puede menos de escitar el eco de V. S. à fin de que con la brevedad posible remita las noticias que se piden por lo respectivo á la provincia de su cargo, y que penetrado de la importancia del asunto lo mirará con la imparcialidad y delicadeza que acostumbra, pues que de ellas depende la mejor organización del resguardo militar. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Agosto de 1820. Edmundo O-Ryan. -- Lorenzo Calvo de Rozas. -- Sr. intendente de la provincia de Cádiz. -- Es copia. -- Alonso.

#### CRÉDITO PÚBLICO.

La Junta nacional del Crédito público, en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del decreto de las Cortes de 9 de Agosto último, señala hasta el 31 de Enero del año próximo para hacer las reclamaciones de pertenencia, propiedad ó de cualquiera otra clase, á quié creá tener derecho cualquier ciudadano español ó extranjero sobre los vales cuya cancelación está anunciada hasta esta fecha, en el concepto que no se admitirán pasado este término, y se procederá á su quema con arreglo al citado decreto.

Lo que se avisa al público de órden de la misma Junta para que llegue á noticia de todos los interesados y nadie pueda alegar ignorancia. Cádiz 4 de Setiembre de 1820.

Precios corrientes en Cádiz el dia 3 de Setiembre de 1820

Frutos ultramarinos.

Ucár de la Habana nueva, arroba. rpta. en tierra	24 y 30 á 28 y 34	Xalapa, el quintal , , , , , 28 á 34
Terciada idem.	24 á 28	Zarza de Hond., arroba ps. , , 15 á 16
Anilitz. de Guatemala. lib. rpta.	00	De la Costa. , , , , , 12
Flor.	22 á 24	Comestibles y otros efectos.
Sobre.	18 á 21	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 60 á 62
Corte.	10 á 16	Acero de Vizcaya ql. ps. , , , 12 á 19
Anil flor de Caracas	24 á 25	de Trieste en depósito. , , 9 á 10
Sobre.	19 á 21	de Suecia abordo. , , , , , 00
Corte.	10 á 16	Arcos de fierro de Holanda, el
Anil de la China.	00	flexe abordo ps. , , , , , 60
Algodon de varita, ql. ps.	40	de Inglaterra. , , , , , 16
Caracas.	00	Alquitran de la A.S. b. ab. pfs. , , , , , 66
Lima.	38 á 40	Id. de Suecia. , , , , , 00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	18 á 20	Arroz de la Carolina, ql. en t. pfs. , , , , , 24
Tolú.	00	De Italia en depósito. , , , , , 60 á 60
Copal lib. rvn.	8 á 8½	Del Reyno, abord. rvn. , , , , , 20
Cacao Caracas, f. de 110 lb ps.	45 á 60	Azafran, lib. en tierra ps. fs. , , , , , 7 á 8
Maracaibo.	00	Almendra de Esper. sin casc ql. ps. , , , , , 17 á 18
Guayaquil.	27 á 29	De Mallorca en tierra, , , , , 15 á 16
Escoria de Guanuco, lib. rpta.	8 á 14	Bacalao nuevo de Terranova
Calisalla.	7 á 11	abordo, ql. ps. fs. , , , , , 4½ á 5
Colorada.	9 á 13	Brea de Suecia, barril ps. fs. , , , , , 8
Loja.	14 á 15	Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y
Piura rvn.	6 á 10	3.a, lb. en tierra rpta. , , , , , 22 á 32
Cartagena, rvn	2 á 4	En depósito de 1.a. , , , , , 26 á 27
Café, ql. ps. fs.	27 á 29	De China rvn. , , , , , 10 á 12
Carey, libra rvn.	206	Carne de bacalada de la A.S.
Chapas de astas, mill. ps. fs.	26 á 28	barril ab. ps. fs. , , , , , 12 á 13
Cobre del Perú, el ql. ps.	32 á 33	De Irlanda. , , , , , 15 á 16
Caracas y Veracruz.	00	Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , , , , , 0 á 0
Cueros de B.-A., lib. en t. ctos.	30 á 32	Clavos de comer, lb. rvn. , , , , , 26
De la Habana salados.	00	Cañamo de Rusia, ql. ab. ps.. , , , , , 15 á 16
De Caracas dulces.	00	De Italia. , , , , , 18 á 19
Estateño, el quintal ps.	23 á 29	Duelas de Hamburgo, cada
Grana cerrte. franciscana duc.	116 á 118	1200 ps. fs. en tierra, , , , , 450
Id. zacatillos y blancos supers.	122 á 126	Id. del N. de A. idem id. , , , , , 95 á 100
Granilla.	36 á 40	Fierro planchuela de Vizcaya,
Lana de Vicuña, lib. rpta.	00	ql. en tierra ps. , , , , , 6 á 6½
dem de idem de Lima lib. rpta.	30 á 32	De Inglaterra abordo ps. , , , , , 4
Idem venida por Buenos-Ayres	00	Frijoles del Reyno ar. rvn. , , , , , 00
lib. rvn.	24 á 26	Id. de Holanda, 8. arrob. ps. , , , , , 00
De Guanaco rvn.	8 á 10	Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , , , , , 4 á 6
Polvo de Grana, arrob. ps.	14 á 18	Harina de la A. S., b. ab. ps. s. , , , , , 00
Pimienta de Tabasco, lib. ctos.	23 á 24	Habas tarragonas, f. ab. rvn. , , , , , 00
Pimienta fina, libra rvn.	4½	Masaganas. , , , , , 00
Palo Campeche, ql. rpta.	23	Cochizeras en tierra. , , , , , 30 á 40
Moralete, ps.	9 á 10	Hoja de lata caja ps. fs. , , , , , 16 á 20
rasilete, ps.	9 á 10	Maiz, fanega abordo rvn. , , , , , 00
Zuelas curtidas, lib. ctos.	24 á 34	Dicho de Levante. , , , , , 00
Vainillas sup. corrientes é inf.	00	Manteca de puerco en cuñetas
zumos, el mill. ps.	300 á 400	abordo lib. rvn. , , , , , 6 á 8
		Manteca de bacas de Dublin
		lib. abordo rvn. , , , , , 00
		Watesfor, madera. , , , , , 00

Carlow, ; ; ; ; , ,	Ó	Paris 75½
Holanda, , , , , , ,	4½ á 5	Hamburgo 89
Cork, , , , , , ,	Ó	Amsterdam 97½
Francesa nueva. , ,	2½	Génova sin operaciones
Queso de Flandes ql. ab. pfs, 10 á 11		Gibraltar 8 días v. 3 p.º ben
Dicho plato, , , , , , ,	Ó	
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Vales comunes de 600 pesos cada uno.
De Irlanda. , , , , ,	22	Enero 176 Mayo 175. Set. 174. (Pecas oper.)
Trigo del reino sup. f. t. rv. 60 á 65		Intereses 23 p.º abono,
Dicho corriente. , , , , , 50 á 55		
De Tangarof. abordo ,	00	
De Odessa duro. , , , ,	00	
De Giusliveri. , , , ,	00	
De Sicilia. , , , , ,		Premios de Seguros.
Cebada de reino abordo. ,	26	Para América. En abandono Feliz.
Jabon duro de Málaga y Se- villa; ql. en tierra pfs.	13	Habana. 35 red. á 8 p.º n.º ill d'un pren.
De Mallorca en tierra. ,	13	Veracruz con escala en la Habana ab. robot
Blando de Mallorca id. ,	10	Habana. , , , , , , , , 35 d.º 9. 12.
Caldos. , , , , ,		Costa-firme. , , , , , , , , 35 d.º 8. 12.
Aguardiente de 58 p.º, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.,	17½	Cartagena. , , , , , , , , 35 feb 9. 13.
Prueba de aceite, cada hota. 98 á 100		Honduras. , , , , , , , , 35 d.º 9. 13.
Id. de Holanda id. , , 72 á 74		Limá. , , , , , , , , 40 ill 12. 16.
Id. anisado id. pfs. , ,	74	Guayaquil. , , , , , , , , 40 d.º 12. 16.
Id. de Mallorca pfs. ,	74	Filipinas. , , , , , , , , 40 d.º 12. 17.
Id. id. en garrafones. ,	13	A la costa de África y de Europa.
Vinotinto de Cataluña id ps.	39	Islas Canarias. , , , , , , , , 26 d.º 5) á 7.
Id. de Valencia id. , , , ,	00	Galicia y sus costas. , , , , , , 15 d.º 5, 6.
Id. de Málaga id. pfs. , , ,	48	Asturias y Santander. , , , , , , 15 d.º 6. 7.
Barril de carga id. pfs. , ,	7	Costas de Vizcaya. , , , , , , 15 d.º 6. 7.
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8	Cartagena y Alicante. , , , , , , 1½ á 2½.
Papel. Florete sup. de Cata- luña cada resma rvn.,	85 á 96	Mallorca, Cataluña, Mahon. , , , , , , 2½ á 3½.
Florete corriente. , , , , ,	65 á 80	En buque español. Lisboa y Oporto. , , , , , , 4 d.º 10. 2½.
Medio florete. , , , , ,	40 á 45	Londres y sus puertos. , , , , , , 5 d.º 3.
Aleoy florete. , , , , ,	50 á 55	Hamb. Amsterd. y Ostende. 6. d.º 4½.
De imprenta. , , , , ,	24 á 26	Copenague, Gronstad &c. 7. d.º 5 á 6.
Medio florete. , , , , ,	36 á 38	Isla de la Madera. , , , , , , 6. d.º 3½ á 4.
De estraza. , , , , ,	10 á 12	Trieste. , , , , , , , , 5. d.º 4 á 4½.
		Génova. , , , , , , , , 4½ d.º 2½ á 3.
		Marsella. , , , , , , , , 4. d.º 3.
		Archipiélago. , , , , , , , , 8. d.º 6.

Cambios.

Descuentos de pagares 5 á 6 p.  $\frac{1}{2}$   
Idem de letras 4 a 5.  
Madrid á 90 días fecha par.  
Idem certo 2 p.  $\frac{1}{2}$  ben.  
Sevilla á 90 días 2 P.  $\frac{1}{2}$  Pérd  
Barcelona á 8 días  $1\frac{1}{2}$  á 2 p.  $\frac{1}{2}$  b, pl.  
en pfs.

Idem á 40 días i p. ° ben.  
Bilbao corte moneda española 2 ben.  
Santander 2½ p.oo ben. en mon. esp.  
Londres 3 5/8

Càdiz : En la imprenta Gaditana de D. Esteban Picardo. Año 1820.